



SODADIC

NIT.: 900 085 698-1

ASOCIACION DE DESPLAZADOS
POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. POR LA PAZ

Resolución No. 167 de Junio 27 de 2006 – Gobernación del Meta

REUNION EN DERECHO PROPIO

Fecha: 01/04/2024

Hora de Inicio: 10:00 am

ACTA 01-04-2024

Lugar: Mz 35 casa 20 barrio la reliquia, y video conferencia virtual para los que no pudieron asistir presencialmente, recordatorio divulgado en la página web de la empresa www.sodadic.com, en la sección de noticias.

Moderador: YEISON ANDRÉS MALDONADO RUIZ
Secretaria de la reunión: VEIDYS PEREZ PEREA

ASISTENTES:

LISTA DE ASISTENTES PRESENTE.

YEISON ANDRES MALDONADO RUIZ CC: 1.121.933.185
NELSON AUGUSTO BARRETO HEREDIA CC: 19.324.787
OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ CC: 17.314.299

LISTA DE ASISTENTES AUSENTES.

ROQUE CAMACHO BAUTISTA CC: 17.343.687
LUZ ANGELICA SANCHEZ CC: 30.081.347
ALIE JOHANNA RODRIGUEZ CAMACHO CC: 40.217.610

Orden del Día:

AGENDA

1. Apertura de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del motivo de la reunión: cambio de vicepresidenta.
5. Exposición de la situación que motiva el cambio.
6. Explicación de los requisitos legales y estatutarios para el cambio.
7. Presentación de propuestas para la nueva vicepresidencia.
8. Debate y discusión sobre las propuestas.
9. Votación para la elección de la nueva vicepresidenta.
10. Designación de la nueva vicepresidenta. 11. Agradecimientos y cierre de la reunión.



SODADIC

NIT.: 900 085 698-1

ASOCIACION DE DESPLAZADOS
POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. POR LA PAZ

Resolución No. 167 de Junio 27 de 2006 – Gobernación del Meta

REUNION EN DERECHO PROPIO

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Apertura de la reunión:

- El presidente de la reunión señor YEISON ANDRES MALDONADO RUIZ, da inicio a la reunión, saluda a los presentes y presenta la agenda.

2. Verificación de quórum:

- Se verifica que el número de asistentes sea suficiente para tomar decisiones válidas según los estatutos de la empresa, contando así con el 60% de lo establecido en la norma, teniendo en cuenta que la señora vice presidenta queda in habilitada desde el momento de su nombramiento por violación directa al código de comercio en su artículo 435.

3. Lectura y aprobación del orden del día:

- Se lee el orden del día propuesto y se somete a votación para su aprobación.

4. Presentación del motivo de la reunión:

- Se explica a los presentes la situación que motiva el cambio de vicepresidenta, destacando la relación de parentesco con el tesorero y la necesidad de garantizar la transparencia en la gestión de la empresa.
- La modificación de los estatutos en asuntos administrativos, como lo son el cambio de la sede ya que SODADIC no cuenta con instalaciones en esa dirección, el representante legal propone a la manzana 35 casa 20 barrio la reliquia como sede a partir del momento, la dirección debe cambiar a manzana 35 casa 20 barrio la reliquia, y se dispondrá de un espacio en la página web WWW.SODADIC.COM como cartelera para que la información que atañe a reuniones sea notificada por medio de formularios en la plataforma y el día de las reuniones a los asistentes les llegue un link a sus correos para que puedan asistir en manera virtual como lo estipula el artículo 19 de la ley 222 de 1995, sin violar el debido proceso, o la debida notificación.

5. Exposición de la situación que motiva el cambio:

- Se explica que el código de comercio en su artículo 435 habla sobre la prohibición en mención, especificando claramente que la señora vice presidenta no podrá actuar y continuar ejerciendo sus funciones ya que ese artículo en



SODADIC

NIT.: 900 085 698-1

ASOCIACION DE DESPLAZADOS
POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. POR LA PAZ

Resolución No. 167 de Junio 27 de 2006 – Gobernación del Meta

REUNION EN DERECHO PROPIO

específico in habilita su postulación desde el inicio por lo que cita amablemente a la junta directiva a asamblea para nombrar un (a) vicepresidente (a)

- Realizando un análisis de la norma se encuentra también que “SODADIC” hasta el momento no ha nombrado un revisor fiscal y se propone que para tal cargo la persona sea titulada con el cargo de contador preferiblemente o de carreras afines, como lo explica la ley.
- Adicionalmente se solicita saber quien fue la persona que estuvo a cargo de la falencia administrativa pues inicial mente se nombro a la señora VEIDYS PEREZ quien es una muchacha técnica titulada por el Sena y quien viene de canta gallo, persona que realizaría análisis, investigación y gestión en fines financieros en la empresa pero que desafortunadamente no fue incluida en el registro de cámara y comercio

lo que me hace cuestionar las acciones administrativas de la persona a cargo, se entiende que el TESORERO sr Roque Camacho Bautista quizá omitió el nombramiento en cámara y comercio lo que me motiva a solicitar en carácter de informe, la razón por la cual no se nombró formalmente en cámara y comercio a la candidata, decisión que violaría todas las garantías, quedando pendiente de hacer llegar el informe para la que presidencia notifique vía correo electrónico su respuesta.

- También señalo puntualmente, que hasta el momento no se han nombrado los otros dignatarios, pues el presidente de la reunión se comunicó directamente con cámara y comercio encontrando que en el certificado solo hay 6 personas nombradas y una de ellas esta in habilitada.

6. Explicación de los requisitos legales y estatutarios para el cambio:

- Se informa a los asistentes, sobre los requisitos legales y estatutarios que deben cumplirse para realizar el cambio de vicepresidenta.

7. Presentación de propuestas para la nueva vicepresidencia:

- Se invita a los presentes a proponer candidatos para ocupar el cargo de vicepresidenta.

8. Debate y discusión sobre las propuestas:

- Se abre un espacio para que los presentes discutan las propuestas y expresen sus opiniones al respecto.
- Se describe de la necesidad e importancia de darle la participación al personal fundador del proyecto denominado REFLORESTACION DEL MARAÑON EN EL



SODADIC

NIT.: 900 085 698-1

ASOCIACION DE DESPLAZADOS
POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. POR LA PAZ

Resolución No. 167 de Junio 27 de 2006 – Gobernación del Meta

REUNION EN DERECHO PROPIO

asentamiento humano vereda “CUERNAVACA” resolución 013 DE MARZO DE 2012 NIT- 982 000 148 EXPEDIDO POR LA GOBERNACION DEL META y el señor NELSON AUGUSTO BARRETO HEREDIA propone al señor Guillermo para el cargo de vicepresidente pues es una persona que vive y reside en el asentamiento humano, como socio fundador conoce la problemática del proyecto marañón, y sería la persona ideal para poder empalmar reuniones con los demás beneficiarios fundadores de “SODADIC”.

- El presidente de la reunión en calidad de dignatario postula al señor JEISON ARIAS, para el cargo de vocal, quien es una persona trabajadora, campesino, desplazado, y quien conoce la problemática del proyecto de marañón, esta persona sería de gran ayuda como enlace directo entre el vicepresidente y la comunidad para tratar temas administrativos.
- El señor Nelson Augusto Barreto propone volver a nombrar a la candidata VEIDYS PEREZ para el cargo de revisora fiscal puesto que al ser una persona técnica titulada puede aportar su conocimiento para ayudar a la empresa en su estabilidad.
- EL SEÑOR OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ propone un candidato indígena en el cargo de vocal para cumplir con el requisito de cámara de comercio atendiendo la importancia se incluir a este tipo de población dentro de la junta directiva

9. Votación para la elección de la nueva vicepresidenta:

- Se procede fijar fecha para la votación para elegir nuevo vicepresidente, respetando los procedimientos establecidos en los estatutos de la empresa.
- Se procede a fijar fecha para la votación para elegir vocal propuesto, respetando los procedimientos establecidos en los estatutos de la empresa.
- Se procede a fijar fecha para la votación para elegir revisor (a) fiscal propuesto, respetando los procedimientos establecidos en los estatutos de la empresa.
- se procede fijar fecha para asamblea general de sodadic

10. Fecha para elegir nuevos funcionarios de la junta directiva:

- Se llega al concilio de que se convocara el día 30 abril de 2024, hora 04:30 pm para que la junta directiva proceda a realizar su votación, en manera presencial, y virtual



SODADIC

NIT.: 900 085 698-1

ASOCIACION DE DESPLAZADOS
POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. POR LA PAZ

Resolución No. 167 de Junio 27 de 2006 – Gobernación del Meta

REUNION EN DERECHO PROPIO

11. Agradecimientos y cierre de la reunión:

- El presidente de la reunión, da por concluida la reunión y establece las acciones a seguir para implementar el cambio de vicepresidente

Firmas,

YEISON ANDRÉS MALDONADO RUIZ
Presidente De La Reunión
Firma Digital Autorizada

NELSON AUGUSTO BARRETO
Junta Directiva
Firma digital autorizada

Oscar Alfredo Romero Perez
Representante Legal
Firma Digital Autorizada

Veidys Perez Perea
Secretaria De La Reunión
Firma Digital Autorizada

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE PUBLICAN LOS DATOS DE LOS ASISTENTES, EL DOCUMENTO OFICIAL LO PUEDE VER EL PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD FORMAL, POR MEDIO DE DERECHO DE PETICION AL CORREO PRESIDENCIA@SODADIC.COM